



ACUERDO No. CSJATA25-73
Abril 25 de 2.025

Magistrada Ponente: Dra. Olga Lucía Ramírez Delgado

“Por medio del cual se modifica el contenido del Acuerdo No. CSJATA24-360 del 26 de diciembre de 2024 mediante el cual se establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión extra ordinaria de la fecha, y con fundamento en,

ANTECEDENTES

De conformidad con las facultades otorgadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, esta Corporación profirió el Acuerdo No. CSJATA24-360 del 26 de diciembre de 2024 mediante el cual se establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.

Que dicho Acuerdo fue notificado a los Juzgados y entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio de Barranquilla, que en fecha abril 25 del presente año se recibió información por parte de Oficina Judicial en la que manifiesta que se evidenció que para el día 27 de abril de 2.025, no se asignó turno de jueces, por lo que solicita claridad al respecto.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en los antecedentes y en aras de garantizar la prestación del servicio de justicia, este Consejo Seccional de la Judicatura procedió a verificar, encontrado los defectos anotados, razones por las cuales, se adicionará la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, asignando el turno del 27 de abril de 2.025 al Dr. Daniel López Mercado, a quien se le asignó un solo turno en el 2.025.

De otra parte, se recibió solicitud Radicada con EXTCSJAT25- 1463 de fecha marzo 05 del presente año, de la Dra Drizzy Paola Gómez Escobar, en el sentido de aclarar el número del despacho asignado al Dr. David Hassam Saade Morad, quien actualmente es el Juez Sexto Penal del Circuito de Soledad e informa que se le asignó el turno de fecha febrero 14, correspondiéndole al Dr. David Hassam Saade Morad, por lo que solicita se corrija el código del despacho en el turno asignado al Dr. Saade Morad, ya que la Oficina Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Judicial le asignó turno de 14 febrero al Juzgado 16 Penal Municipal con Funciones de Control De Garantías que preside la dra Drizzy Gómez en este momento.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el contenido del Acuerdo No. CSJATA24-360 del 26 de diciembre de 2024 mediante el cual se establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, en el sentido de asignar el turno de atención de habeas corpus del día 27 de abril de 2025 al Dr. Daniel López Mercado Juez:

| | | |
|------------------------------|---|--------------|
| LOPEZ MERCADO DANIEL ANTONIO | JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA | 080013109011 |
|------------------------------|---|--------------|

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el juzgado y código asignado al Dr. David Hassam Saade Morad, para el turno asignado el 3 de septiembre del presente año; así:

| | | | |
|------------------------------------|--------------------------|---|--------------|
| miércoles, 3 de septiembre de 2025 | SAADE MORAD DAVID HASSAN | JUZGADO 006 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE SOLEDAD | 087583109006 |
|------------------------------------|--------------------------|---|--------------|

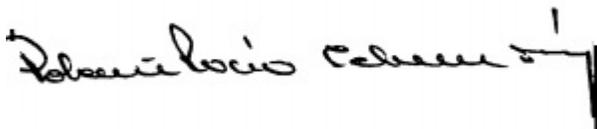
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, al Jefe de Oficina Judicial, despachos del distrito judicial de Barranquilla.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los 25 días del mes de abril de 2025



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

Acuerdo Hoja No. 3

ORD/NDN

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia